



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCION DE ALCALDIA
N° 278-2017-A/MPP

San Miguel de Piura, 24 de Marzo del 2017

Visto, los Informes N°0045-2017-Of.Ppto.-GPyD/MPP y 0075-2017-GPyD/MPP de fecha 23 de Marzo del año 2017 respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Presupuesto solicita la Modificación del Presupuesto Municipal a Nivel Institucional, en mérito al D.S N°057-2017-EF, que autoriza la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, por la cantidad de **CIENT MIL SOLES Y 00/100 SOLES (S/. 100,000.00)**, en mérito al D.S N°057-2017-EF, destinados a financiar la atención de emergencia ante la ocurrencia de lluvias y peligros asociados, con cargo a la Fuente de Financiamiento que a continuación se indica:

• 00 Recursos Ordinarios para Gobiernos Locales	S/.	<u>100,000.00</u>
Total	S/.	<u>100,000.00</u>

Que, el Crédito Suplementario descrito en el considerando anterior, se incorpora al Presupuesto Municipal para financiar gastos de la siguiente manera:

GASTOS CORRIENTES : 2.3 Bienes y Servicios	S/.	<u>100,000.00</u>
---	-----	-------------------

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Apruébese la modificación presupuestaria en el Nivel Institucional, mediante la incorporación al Presupuesto Municipal de un Crédito Suplementario por la suma de **CIENT MIL SOLES Y 00/100 SOLES (S/. 100,000.00)**.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución de Alcaldía, se sustenta en la Nota para Modificación Presupuestaria emitida en el mes de Marzo del presente ejercicio fiscal.

ARTICULO TERCERO.- NOTA PARA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Autorícese a la Oficina de Presupuesto a registrar la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria", de acuerdo al artículo primero de la presente resolución, como consecuencia de lo dispuesto en el D.S N°057-2017-EF.

ARTICULO CUARTO.- Dese cuenta de la presente a la Comisión de Economía y Administración, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Oficina de Presupuesto y Oficina de Contabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

Municipalidad Provincial de Piura

 Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
 ALCALDE



Anexo 02
MODIFICACIONES PRESUPUESTALES EN NIVEL INSTITUCIONAL

CREDITO SUPLEMENTARIO
R. A N°0278-2017-A/MPP

PLIEGO: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

00	RECURSOS ORDINARIOS						100,000.00
19	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO						
016	GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS						
0036	ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES						
3000001	ACCIONES COMUNES						
2	GASTOS	3	BIENES Y SERVICIOS			15,000.00	
2	GASTOS	6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			15,000.00	
20	SALUD						
016	GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS						
0036	ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES						
3000001	ACCIONES COMUNES						
2	GASTOS	3	BIENES Y SERVICIOS			70,000.00	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Oficina de Presupuesto

C.P.C. *Jesus M. Garcia Correa*
SEPA

Jefe de la Oficina de Presupuesto

Municipalidad Provincial de Piura

Oscar Raúl Miranda Martino
Titular del Pliego
Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE